

Villarrica, 29 de noviembre de 2024  
UNVES/UOC/Nº 524/2024

Señor

**Dr. Juan Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de **remitir el Contrato MCN N° 22/2024**, suscripto por **la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6**, correspondiente a la adjudicación realizada en el marco del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 - Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 456.075, llevado a cabo en la modalidad de **Menor Cuantía Nacional**.

Al respecto, se deja constancia que se remite el Contrato dentro del plazo de los siete días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al oferente participante del llamado, atendiendo la necesidad urgente de la institución en contar con los bienes adjudicados. La Universidad requiere con carácter urgente la adquisición de materiales eléctricos mencionados a fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los materiales eléctricos requeridos, considerando que un retraso generará perjuicios significativos al interés público, en especial en las actividades académicas y administrativas de la universidad, considerando que las altas temperaturas que ocasionan desperfectos, así como su constante uso el cual produce desgaste más rápido de los mismos. Los materiales eléctricos adquiridos son indispensables para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de las instalaciones académicas y administrativas de la UNVES. Sin estos insumos, servicios fundamentales como iluminación, sistemas de comunicación y equipos esenciales quedarían comprometidos, afectando directamente a estudiantes, docentes y personal administrativo. La adquisición de estos materiales es clave para asegurar que las instalaciones estén plenamente operativas de cara al cierre del presente año lectivo y al inicio del próximo. Un retraso en el suministro impactaría en la planificación y ejecución de las actividades educativas, generando un perjuicio directo a la comunidad universitaria. El interés público de finalizar con éxito el ciclo académico se vería comprometido si se demora la firma del contrato debido a la normativa sobre los 7 días hábiles.

Que el proceso de contratación ha seguido todos los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones públicas, asegurando la transparencia, competencia y la correcta utilización de los recursos públicos. La universidad se compromete a rendir cuentas y garantizar que los procedimientos de adquisición se realicen de manera eficiente, responsable y dentro del marco legal aplicable.

Se adjunta **Declaración Jurada de Responsabilidad, Contrato suscripto, Resolución de administradores de contrato y CDP**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

**Lic. José I. Arriola Jiménez**  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones